	<b>FORMATO FORMALIZACIÓN ACUERDO DE GESTIÓN</b>	Código: GTH-FT-14	
	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión: 01	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>	Fecha: 12 de Octubre de 2012 Página 1 de 1	

En la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes enero de 2016 se reúnen DIEGO FERNANDO MORA ARANGO, titular del cargo Director, en adelante superior jerárquico, y, NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ titular del cargo Subdirector de Talento Humano, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la (Dependencia) respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

**PRIMERA:** El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

**SEGUNDA:** El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el formato anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; asimismo se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

**TERCERA:** El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

**CUARTA:** Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos.

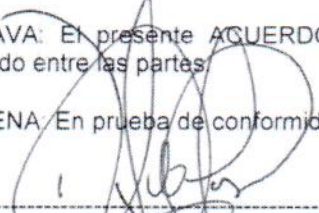
**QUINTA:** El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

**SEXTA:** Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de planeación y de control interno.

**SÉPTIMA:** Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN por un período de 12 meses, desde el 12 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

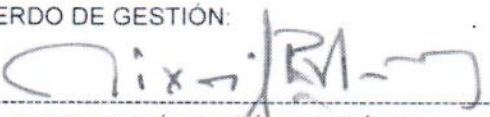
**OCTAVA:** El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


---

**DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**  
 Director General  
 Firma Superior Jerárquico


---

**NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ**  
 Subdirector de Talento Humano  
 Gerente Público



FORMATO ACTA DE ACUERDOS DE GESTIÓN

Código: GTH-FT-01

Versión: 02

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Fecha: 17 enero de 2013

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PERIODO DEL ACUERDO

DESDE:

01/01/2016

HASTA:

31/12/2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

EVALUADOR:	CEDULA	CARGO
DIEGO FERNANDO MORA ARANGO	10289185	DIRECTOR GENERAL
EVALUADO:	CEDULA	CARGO
NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ	79322716	SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO

2. CONCERTACIÓN COMPROMISOS INSTITUCIONALES

FECHA CONCERTACIÓN:					
No.	NOMBRE PLAN o METAS DE LA DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL	PRODUCTO ESPERADO	INDICADORES	POND. %
1	Gestionar y promover el desarrollo integral del Talento Humano, que permita contribuir al logro de los objetivos institucionales	Fortalecer el programa de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos en los Grupos Regionales de Protección, a partir del acompañamiento desde el Nivel Central en el cumplimiento del cronograma de actividades durante la vigencia 2016.	90% al cumplimiento del plan de capacitación anual de la vigencia 2016.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$	20
2		Fortalecer el programa de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos en los Grupos Regionales de Protección, a partir del acompañamiento desde el Nivel Central en el cumplimiento del cronograma de actividades durante la vigencia 2016.	90% al cumplimiento del plan de bienestar institucional anual, para el nivel central y regional, de la vigencia 2016.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Actividades de Bienestar Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Actividades de Bienestar Programadas}} \times 100\%$	20
3		Implementar el software para conferir y liquidar las comisiones para el pago del anticipo del 100%.	Conferir y Liquidar el 70% anual de ordenes solicitadas para garantizar el pago anticipado del 100% de la comisión.	$\frac{\text{No. de comisiones conferidas}}{\text{No. de Solicitudes Autorizadas - Las Canceladas}} \times 100\%$ *Numerador: El N° de comisiones conferidas para pago anticipado del 100%	20
4		Entregar Informe de nómina y prestaciones sociales en las fechas establecidas en el cronograma	Nómina liquidada y entregada	Comunicación interna mediante la cual se entrega el Informe de Nómina y/o Prestaciones Sociales mensual	20
5		Actualizar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales	Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales actualizado	Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Actualizado	20
<b>TOTAL</b>					100

3. CONCERTACIÓN COMPROMISOS CONTINGENTES O ADICIONALES

No.	COMPROMISOS CONTINGENTES O ADICIONALES	RESULTADOS ESPERADOS
-----	--	----------------------

FIRMA EVALUADOR FASE CONCERTACIÓN

FIRMA EVALUADO FASE CONCERTACIÓN